

# SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

**Bogotá, Enero de 2014**

## **COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CLARISA RUIZ CORREAL**

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Subsecretaria General y de Control Disciplinario

**JAIRO GUSTAVO AYALA FORERO**

Director de Planeación y Procesos Estratégicos

**MARTA LUCIA BUSTOS GÓMEZ**

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

**VIVIAM AURIS DE LA ROSA BOLAÑOS**

Directora de Culturas Recreativas y Deportivas

**CARMEN YOLANDA VILLABONA**

Directora de Regulación y Control (E)

**MARÍA CECILIA QUIASÚA RINCÓN**

Directora de Gestión Corporativa

**JOSE OTTY PATIÑO**

Jefe Observatorio de Culturas

**CARMEN YOLANDA VILLABONA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CATALINA MEJÍA VILLEGAS**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**MAURICIO RAMOS GORDILLO**

Asesor de Control Interno

## CONTENIDO

	pág
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1. OBJETIVOS</b>	6
<b>2. ALCANCE</b>	7
<b>3. NORMATIVIDAD</b>	7
<b>3.1. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	10
<b>4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA SCRD</b>	10
<b>5. COMPONENTES DEL PLAN</b>	14
<b>5.1 PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	14
<b>5.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES</b>	17
<b>5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	17
<b>5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	19

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, está comprometida con la identificación de condiciones enfocadas a prevenir hechos de corrupción en la entidad, en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana, Eje 3: *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público-, para el fortalecimiento de la participación e información oportuna hacia la ciudadanía sobre la gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en la gestión institucional”*.

En materia de lucha contra la corrupción, la SDCRD definirá estrategias conforme a los procesos institucionales, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho y deber de controlar la gestión de la entidad, con el fin de reducir el nivel de riesgo de corrupción.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo Sexto *“Políticas Institucionales y Pedagógicas”*, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la SDCRD actualizó el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** para la vigencia 2014, tomando como base el documento denominado *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*.

El Plan se actualizó de acuerdo con los cuatro componentes contenidos en el documento de estrategias, y comprende la realización de las siguientes actividades, de manera global, las cuales se detallaran más adelante:

### MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

- Revisión de los riesgos de corrupción identificados en la entidad;
- Seguimiento a los controles establecidos para cada uno de los riesgos, y
- Consolidación del mapa de riesgos de corrupción de la SCR. D.

### ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

- Verificación de los trámites de la entidad que se encuentran registrados en el SUIT- Sistema Único de Información de Trámites;
- Identificación de aquellos trámites (si los hay, con los líderes de procesos misionales) que no están incluidos en el SUIT y que hacen parte de los procesos misionales de la entidad. Tener en cuenta las Peticiones, Quejas y Reclamos de la entidad, auditorías, encuestas, etc y las nuevas funciones asignadas a la entidad;
- Definición de las actividades necesarias para su racionalización (simplificación, estandarización, eliminación, optimización, automatización), una vez identificados los trámites de la entidad, realizando el análisis

normativo respectivo, con cada uno de los líderes de los mismos. Tener en cuenta los aspectos de interoperabilidad, y

- Revisar y actualizar la Resolución 582 de 2008 por la cual se crea y conforma el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea; realizar diagnóstico sobre el estado de la entidad frente a este tema y elaborar plan de trabajo de acuerdo a las conclusiones derivadas del diagnóstico.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Realización de la caracterización de los usuarios (clientes de la entidad) y las necesidades de información de estos, teniendo en cuenta las Fichas Técnicas de Bienes y Servicios establecidas por los procesos misionales de la entidad;
- Identificación de aquellas actividades que serán necesarias para realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía de acuerdo con las necesidades de información de las mismas, y
- Definición de la estrategia de Rendición de Cuentas y la forma de estandarizarla (documento).

## **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

- Elaboración del portafolio de servicios de la SCR D y las estrategias para la divulgación de forma que sea entendible para los ciudadanos, teniendo en cuenta las Fichas Técnicas de Bienes y Servicios establecidas para cada uno de los procesos misionales de la entidad;
- Realización de las actividades necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo 529 de 2013 *“Por el cual se toman medidas para la atención digna, calida y decorosa a ciudadanía en Bogotá Distrital Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones”*, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá;
- Definición del mecanismo de medición de la satisfacción de los usuarios con respecto a los trámites y servicios que presta la entidad a través de los procesos misionales;
- Definición de los mecanismos necesarios para la divulgación de toda la información que debe conocer la ciudadanía con respecto a la entidad: derechos, procedimientos, trámites y servicios, horarios, puntos de atención, etc;
- Definición de los mecanismos para el desarrollo de las competencias y habilidades de los servidores públicos en cuanto al servicio al ciudadano. Incluir temas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la entidad.

## **1. OBJETIVOS**

### **→ General**

Actualizar y seguir con la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, a través del establecimiento de estrategias, actividades y controles tendientes a la lucha contra la corrupción y el mejoramiento en la Atención al Ciudadano.

### **→ Específicos**

Realizar la revisión y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el respectivo plan de manejo con el fin de documentar y mantener los controles necesarios para mitigar las causas raíz que podrían propiciar la corrupción en la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Identificar los trámites existentes en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, principalmente en los procesos misionales, que sean susceptibles para su racionalización (simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar u automatizar), con el propósito de minimizar las posibilidades de corrupción, mediante las exigencias innecesarias, cobros excesivos y demoras injustificadas, entre otros.

Establecer y desarrollar el plan de trabajo, relacionado con el estado de la entidad frente a la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.

Fortalecer el control social de la ciudadanía, a través del fortalecimiento de los mecanismos de Rendición de Cuentas existentes en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como mediante el establecimiento de nuevos mecanismos, partiendo de la caracterización de los usuarios, sus respectivas necesidades de información, y de una estrategia para la rendición de cuentas permanente.

Mejorar la calidad y accesibilidad de los usuarios de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a los trámites y servicios de la entidad, a través de la definición y divulgación clara del portafolio de servicios, la disponibilidad de información sobre la forma de acceder a ésta, el conocimiento de la satisfacción del usuario frente a los servicios prestados, el fortalecimiento de los canales de atención existentes y el mejoramiento de la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la entidad y el cumplimiento del acuerdo 529 de 2013.

## 2. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como las estrategias y actividades de lucha contra de la corrupción contenidas en el presente documento, aplican a todos los miembros de la comunidad institucional y deberán ser implementadas y cumplidas en el desempeño de funciones y ejecución de obligaciones en cada uno de los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

## 3. NORMATIVIDAD

**Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

**Decreto - Ley 128 de 1976:** Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, Incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas.

**Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

**Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

**Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios .

**Ley 610 de 2000:** Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

**Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

**Ley 678 de 2001:** Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

**Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

**Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

**Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

**Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

**Ley 872 de 2003:** Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

**Decreto Nacional 4110 de 2004:** Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se



adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.

**Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Decreto Nacional 1599 de 2005:** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

**Decreto 4485 de 2009:** Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

**Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos.

**Documento CONPES 3654:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. Abril de 2010.

**Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 4632 de 2011:** Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 0019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

**Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

**Acuerdo 529 de 2013.** Por el cual se toman medidas para la atención digna, calida y decorosa a ciudadanía en Bogotá Distrital Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones.

### 3.1 NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

**Resolución 906 de 2013:** Por medio de la cual se reestructura el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modifica el Comité del SIG y se crean los equipos institucionales.

**Resolución 371 de 2009:** Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones para el funcionamiento interno del Comité de Dirección de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**Resolución 190 de 2011:** Por la cual se deroga la Resolución No. 278 de 2007 y se ratifica el Código de Ética para el fortalecimiento del comportamiento ético en la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD.

## 4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA SCR D

### ✓ MISIÓN

*“Somos la entidad que lidera el sector público distrital de cultura, recreación y deporte, para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales de los y las habitantes de Bogotá; mediante la formulación concertada de políticas públicas y su gestión integral con enfoque territorial y poblacional como condiciones esenciales de la calidad de vida, la sostenibilidad y la democracia en la ciudad”.* Acta 19 de Comité Directivo 26/09/2013

### ✓ VISIÓN

*“En el 2021 las prácticas culturales, recreativas y deportivas se valoran en todas las localidades del Distrito Capital como fundamento esencial de la calidad de vida y el ejercicio de la democracia. Bogotá se reconoce como una ciudad intercultural y se posiciona en América Latina por su patrimonio, producción cultural y deportiva, que la destacan como una sociedad creadora, activa y sostenible”.* Acta 26 de Comité Directivo 16/12/2013.

### ✓ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Comité Directivo 29/01/2013)

- Afirmar la interculturalidad en la ciudad desde los territorios.
- Incorporar en la educación pública, la apreciación, práctica y disfrute de las artes, la cultura, el deporte y la actividad física como áreas fundamentales del desarrollo humano
- Promover el ejercicio pleno de las libertades y derechos culturales y deportivos en todas las localidades.

- Incentivar la formación de agentes del sector, críticos, competitivos y transformadores.
- Fomentar la gestión comunitaria, el emprendimiento, la actividad económica y la asociatividad cultural y deportiva.
- Promover la gestión integral del patrimonio cultural como una construcción social.
- Promover la dimensión cultural del espacio público.
- Promover la construcción y sostenibilidad de los equipamientos culturales y deportivos.
- Promover la internacionalización del sector
- Fortalecer el esquema de gobernanza de los campos cultural y deportivo con énfasis en el nivel local
- Desarrollar investigación y conocimiento sobre los procesos y expresiones culturales y deportivas.
- Generar espacios comunicativos para socializar y buscar participación en torno a las políticas y acciones del sector
- Promover la planeación, seguimiento y control en el sector para el cumplimiento de sus objetivos
- Concertar e implementar políticas para el sector cultura, recreación y deporte
- Armonizar y desarrollar la agenda normativa del sector
- Fortalecer la función administrativa y promover el desarrollo institucional
- Promover en el Sector la innovación y uso de nuevas tecnologías.
- Fortalecer la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción y permitir un control social efectivo e incluyente
- Gestionar los recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazo y su utilización de forma eficiente y eficaz
- Fortalecer la infraestructura física, técnica e informática de la entidad

✓ **POLÍTICA DEL SIG** (Comité Directivo 29/01/2013)

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación concertada de políticas públicas con enfoque territorial y poblacional para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás grupos de interés; se compromete dentro de su gestión integral a:

- ★ Promover el cumplimiento de los principios de Responsabilidad Social, Probidad y Transparencia.
- ★ Cumplir con los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión.
- ★ Prevenir la contaminación y realizar las acciones necesarias para la mitigación y/o compensación de los impactos ambientales significativos.

- ★ Garantizar un ambiente de trabajo adecuado, que permita identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden causar enfermedades y lesiones a los servidores públicos.
- ★ Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- ★ Administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograr lo anterior, promovemos el fortalecimiento del desarrollo del personal y la participación de los usuarios y partes interesadas; destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de mejoramiento continuo y de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

✓ **OBJETIVOS DEL SIG** (Comité Directivo 29/01/2013)

Lograr un compromiso con las partes interesadas de la Secretaría, para el logro de un desarrollo humano integral, y asegurar el crecimiento de la entidad, el desarrollo social y el equilibrio ambiental.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales de la entidad.

Fortalecer la Gestión Ambiental, mediante instrumentos de planeación, evaluación, seguimiento y mejora, integrando un compromiso institucional con la adaptación al cambio climático de acuerdo al eje ambiental del actual Plan de Desarrollo Distrital.

Controlar los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional, para evitar la presencia la aparición de enfermedades e incidentes que puedan generar lesiones en los funcionarios de la Secretaría.

Implementar los controles de seguridad necesarios para proteger los activos de información y generar confianza en las partes interesadas.

Crear y mantener documentos auténticos, fiables y utilizables, y proteger la integridad de dichos documentos, durante el tiempo que establezca la tabla de retención documental de la entidad.

✓ **CÓDIGO ÉTICA** (Comité Directivo 29/01/2013)

**Fundamentos:**

Lo Democrático: como categoría política es el fundamento por excelencia del estado como representación de la ciudadanía, soporte de los mecanismos de

legalidad y control institucional, de la participación ciudadana en la gestión pública y de la legitimidad de las acciones de oposición y gobierno. Como categoría cultural es la base de la inclusión, del pluralismo, de la convivencia en la diversidad, del orden basado en el disenso y en el consenso.

La Descentralización: las políticas y acciones del sector deben promover la autonomía de los territorios y las localidades a través de la transferencia de competencias, conocimientos y decisiones tendientes a la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos en el marco de la gestión pública, así como la cercanía del estado a la ciudadanía.

La Integralidad: articulación eficaz de instituciones, organizaciones y agentes involucrados, para fortalecer y dinamizar al sector cultura, recreación y deporte, como parte constitutiva del estado.

Lo Plural: efectividad en la articulación y diálogo de las múltiples formas de expresión a través de la convivencia en la diversidad, por medio del diálogo cultural, entendiendo que las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, al tiempo que son respetadas en sus diferencias.

Lo Sostenible: las políticas y acciones deben incorporar la diversidad cultural y el equilibrio ambiental, promoviendo la estabilidad social y económica del sector, responsable con las futuras generaciones.

La Equidad: creación de mecanismos e instrumentos legales para establecer políticas dirigidas a grupos sociales diferenciados con el único propósito de garantizar la igualdad para el conjunto de la ciudadanía.

#### **Valores:**

Sentido de lo público: Valor ciudadano que determina el uso adecuado de los bienes colectivos, su promoción y cuidado. En la dimensión cultural, este sentido de lo público se refiere a los bienes patrimoniales, al territorio como creación histórica y social y a la ciudad como expresión de diálogo intercultural.

Servicio público: Actitud de todos los funcionarios en la administración pública. El servicio a la ciudadanía debe estar dirigido a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, esta actitud es la base para la construcción de la confianza de los ciudadanos en la institución.

Probidad: Actitud de los funcionarios públicos para adecuarse a los deberes que

les fija la ley en desarrollo de una gestión no sólo honesta, sino también efectiva.

Responsabilidad: Atributo individual que consiste en asumir en conciencia las decisiones que se tomen y las tareas que se realizan con sus respectivas consecuencias.

Cooperación: Es un valor social que permite aunar esfuerzos para el cumplimiento de las tareas y obligaciones, aprovechando las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento y la innovación en la gestión pública.

## **5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **5.1 PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

La revisión y el seguimiento del Mapa de Riesgos se realizará a través del Sistema Integrado de Gestión, lo cual redundará en fortalecer la cultura de la calidad y la cultura de transparencia y probidad en la gestión institucional, programada para el año 2014 entre los meses de enero y febrero.

La Secretaría cuenta con un mapa de procesos en la Versión 4, clasificados en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación, a través de los cuales se ejecutan las actividades institucionales. Por lo tanto, a continuación se describen los riesgos identificados en cada proceso para la construcción del Mapa de Procesos de Riesgos de Corrupción<sup>1</sup>

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGOS</b>
<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	a. Entrega de información imprecisa y/o poco confiable a la ciudadanía y entes de control. b. Que se retrasen o se incumplan la ejecución de los planes y programas de la entidad
<b>GESTIÓN MEJORA CONTINUA SISTEMA INTEGRADO</b>	a. Que se generen hechos cumplidos. Que se presenten delitos contra la administración pública.
<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	a. Incumplimiento legal y de procedimientos b. Pérdida de insumos y material de impresión c. Desactualización de la información d. Entrega extemporánea de información

<sup>1</sup> Al Mapa de Riesgos de Corrupción se le hará seguimiento y actualizará conforme a la ejecución del Plan Operativo del Sistema Integrado de Gestión de 2014.

<p><b>GESTIÓN FOMENTO</b></p>	<p><i>DIRECCIÓN DE CULTURAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS</i></p> <p>a. Criterios definidos en la cartilla que impiden el acceso plural de los participantes</p> <p><i>DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</i></p> <p>a. Presión de grupos de interés para acceder a recursos de las alianzas</p>
<p><b>GESTIÓN PARTICIPACIÓN</b></p>	<p><i>DIRECCIÓN DE CULTURAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS</i></p> <p>a. Falta de participación de los agentes y la ciudadanía en el sector de culturas recreativas, deportivas y actividad física.</p> <p><i>DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</i></p> <p>a. Generación de falsas expectativas y liderazgos negativos  b. Asociar la participación exclusivamente a los mecanismos y formas de la democracia representativa</p>
<p><b>GESTIÓN INFORMACIÓN</b></p>	<p><i>OBSERVATORIO DE CULTURAS</i></p> <p>a. No atender los requerimientos de información incumpliendo la meta estipulada de mediciones al año.</p> <p><i>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS SECTORIAL, POBLACIONAL Y LOCAL</i></p> <p>a. Deficiencia de información del sector.  b. No contar con información oportuna, confiable y actualizada sobre el sector para el desarrollo de análisis sectorial</p>
<p><b>GESTIÓN REGULACIÓN</b></p>	<p>a. El objeto de los convenios o contratos no cumpla con las expectativas fijadas inicialmente.  b. Demoras en los tiempos de respuesta. Pérdida y/o deterioro de los expedientes administrativos al momento del traslado del archivo central a la Subdirección de</p>

	Regulación y Personas Jurídicas c. Falsificación de documentos
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	a. Retraso en la satisfacción de las necesidades de la entidad. b. Pérdida de información vital para la entidad.
<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	a. Reprocesos y/o retrasos en la ejecución de los proyectos. b. Incurrir en adquisiciones no autorizadas en materia de software c. Incurrir en reprocesos por desconocimiento de la plataforma tecnológica
<b>GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</b>	a. Cometer errores en la expedición y apropiación adecuada de los recursos (documentos, informes, etc.), en el control y verificación de los mismos b. Retraso de los procesos financieros, inconsistencias en la información registrada y en la generación de la información c. Inseguridad de los datos generados
<b>GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	a. Incumplimiento de términos, Desatención al usuario b. Incumplimiento de las funciones del cargo c. Incumplimiento por parte de la entidad en el proceso de los cobros a las EPS de las incapacidades de los funcionarios. d. Incorporar personal sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales de funciones
<b>GESTIÓN JURÍDICA LEGAL</b>	a. Celebración de los contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales b. Inclusión de elementos que limiten la participación de una mayor pluralidad de proponentes.
<b>GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD</b>	a. Nulidades y dilación del proceso disciplinario b. Vencimiento de términos del proceso disciplinario c. Vulneración de los derechos al ciudadano y afectación de la imagen institucional d. Reincidencia en las observaciones por parte de organismos de control

El seguimiento y control de las acciones estará a cargo de Control Interno que mediante auditorías o muestreos verificará el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas.



**Anexo A.** Mapa de Riesgos de Corrupción Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

## **5.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES**

La secretaría cuenta con cinco trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, asociados al proceso misional de Gestión Regulación, los cuales se describen a continuación:

1	Registro y sello de libros de actas y contables de las entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y recreativos
2	Reconocimiento de personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y recreativos
3	Inscripción de dignatarios de entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y/o recreativos
4	Aprobación de reforma de estatutos de las entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y/o recreativos
5	Certificado de existencia y representación legal de los organismos deportivos sin ánimo de lucro

Es necesario revisar si existe algún otro trámite en los otros procesos misionales de la entidad, así como tener en cuenta las nuevas funciones asignadas.

Además se deberán realizar las siguientes actividades:

Revisión y ajuste de la Resolución 582 de 2008, sobre la conformación del Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea, entre el 10 y el 23 de febrero de 2014.

Elaborar diagnóstico sobre el estado de la entidad frente al cumplimiento del Decreto 2693 de 2012 – Gobierno en Línea; derivado de esto la elaboración de Plan de trabajo, entre el 10 de febrero y el 30 de marzo de 2014.

## **5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Rendición de Cuentas es el componente creado con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de la gestión de la entidad con el fin de que pueda ejercer el control social. Por lo tanto, la Secretaría se esfuerza en responder de manera

oportuna, clara y confiable, las peticiones sobre los temas misionales y administrativos.

Adicionalmente, sobre el primer aspecto correspondiente a la **Información**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha establecido en la página WEB de la entidad [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), un link denominado SCRDR Transparente, en el cual se encuentra información relacionada con los siguientes aspectos:

1	Contratación: Plan de Contratación de la Vigencia, links de la páginas de contratación SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y del portal de contratación a la vista <a href="http://www.bogota.gov.co/contratacion">www.bogota.gov.co/contratacion</a> , Plan de Compras, Procesos y Procedimientos de Contratación, Listado de contrataciones, Mapa de riesgos del proceso.
2	Informes de Control Interno: Informes pormenorizados de Control Interno, Porcentaje de Sostenibilidad MECI, Plan de Mejoramiento Contraloría.
3	Informes Financieros: Ejecución presupuestal mensual, Estados Financieros.
4	Informes de Planeación: Plan de acción, Plan anual de compras, Proyectos de inversión, Documentación del Sistema Integrado de Gestión, Informes de Gestión
5	Plan Anticorrupción
6	Peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía

En cuanto al segundo aspecto **Diálogo**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con los siguientes espacios y mecanismos para la argumentación y explicaciones sobre la Gestión:

**a. Rendición de Cuentas Vertical (Social):**

1	Se cuenta con el procedimiento de Atención de Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información, Sugerencias y Derechos de Petición, mediante el cual se dan respuesta a las solicitudes verbales, escritas o en línea que realizan los ciudadanos de cualquier tema de interés y de la Gestión de la Entidad.
2	Para el ejercicio de Audiencia Públicas que realiza la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte recopila la información de cada una de las entidades adscritas y vinculadas y consolida el informe que es remitido a la Alcaldía Mayor para la respectiva audiencia. De esta forma evidencia la gestión realizada en la vigencia.

3	La Veeduría Distrital realiza seguimiento a la Entidad de manera periódica a la implementación del Decreto 371 de 2010, “ <i>Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital</i> ”, para lo cual la Secretaría implementa las acciones preventivas, correctivas o de mejora derivadas de esta visita, las cuales se encuentran incluidas en la Herramienta de la Administración de la Mejora de la entidad. Además se realizan las auditorías de control interno previstas en este Decreto.
---	--

**b. Rendición de Cuentas Horizontal (asignada):**

1	La Contraloría de Bogotá D.C. realiza la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a la Secretaría para cada una de las vigencias, estableciendo las acciones correctivas necesarias derivados de los hallazgos encontrados. (Plan de Mejoramiento Contraloría).
---	--

**c. Rendición de Cuentas Interna**

1	A través de los Acuerdos de Gestión los Gerentes Públicos de la Secretaría, establecen los compromisos en las áreas o aspectos de su responsabilidad con el fin de evaluar su desempeño para cada vigencia.
---	---

Para dinamizar el proceso de rendición de cuentas se ha establecido en primer lugar, realizar la caracterización de usuarios de la Secretaría con los responsables de los procesos misionales y sus equipos de trabajo, entre el 7 de abril y el 4 de mayo de 2014.

Una vez recopilada esta información se establecerá el documento donde se definirá la metodología necesaria para hacer de la rendición de cuentas de la Secretaría de manera periódica, actividad que se realizará entre el 5 de mayo y el 1 de junio de 2014.

**5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**a. Desarrollo Institucional para el Servicio al Ciudadano**

- *Portafolio de Bienes y Servicios*

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el año 2013 realizó la actualización de las fichas técnicas de Bienes y Servicios de los procesos misionales,

los cuales servirán de base para la elaboración del Portafolio de Bienes y Servicios de la entidad, actividad que se realizará entre el 17 de febrero al 2 de marzo de 2014.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 529 de 2013, se elaborarán los procedimientos y protocolos para dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo, actividad que se realizara a lo largo de la vigencia 2014.

- *Procedimientos de atención al ciudadano*

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en su proceso de Gestión Seguimiento y Evaluación de la entidad, cuenta con dos procedimientos relacionados con la atención al Ciudadano:

Atención y Orientación al Ciudadano: Cuya misión es proporcionar información y orientación requerida por los ciudadanos para la recepción y trámite de quejas, reclamos, solicitudes de información, derechos de petición, sugerencias y felicitaciones, a través de los canales habilitados (correo electrónico, chat, línea telefónica, atención personalizada y por escrito), con el fin de incentivar y fortalecer la participación ciudadana utilizando el formato establecido para tal fin o, mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) no sólo interpuestos a la Entidad, sino de todas las entidades distritales.

Derechos de Petición: Cuya misión es dar respuesta a las solicitudes verbales o escritas de los ciudadanos, tales como quejas, reclamos, peticiones de interés general y particular, formulación de consultas, sugerencias, información y expedición de copias, en desarrollo del derecho de petición previsto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Estos dos procedimientos cubren en la actualidad la respuesta a las solicitudes de los ciudadanos de manera oportuna. Es conveniente igualmente realizar una revisión de los mismos y buscar la manera de optimizar su desarrollo, articulando lo dispuesto en el Acuerdo 529 de 2013.

Los trámites que se encuentran inscritos en el SUIT – Sistema Único de Información de Trámites, cuentan con sus respectivos procedimientos.

- *Satisfacción del Ciudadano*

En lo que se refiere a la Satisfacción de los Usuarios, se cuenta en la actualidad con una encuesta para medir la percepción de los usuarios frente a los servicios que ofrece el proceso misional de Gestión de Regulación.

También se aplica una encuesta que permite conocer la satisfacción de los usuarios frente a los servicios ofrecidos en el punto de atención y en las diferentes dependencias de la entidad.

Igualmente se deben identificar las herramientas necesarias para conocer la satisfacción de usuarios o retraining del cliente (encuestas, etc.), enfocándose en los procesos misionales; actividad a realizarse entre el 30 de junio y el 3 de agosto de 2014.

Es importante contar con un procedimiento de satisfacción del usuario que permita establecer el estándar para la realización de estas mediciones tanto a nivel interno como externo; por lo consiguiente, se va realizar el levantamiento de un procedimiento que permita suplir esta necesidad.

Además existen otras encuestas que miden los niveles de satisfacción a nivel interno de algunos servicios de los procesos de apoyo:

- x Satisfacción de los servicios de tecnología
  - x Satisfacción frente a los servicios generales
  - x Satisfacción de los usuarios de archivo
  - x Satisfacción de los usuarios frente al producto de las piezas comunicativas y de difusión de información
  - x Satisfacción de los usuarios frente a los servicios de bienestar, incentivos y capacitación.
- *Visibilización de la información actualizada para los ciudadanos*

La página WEB de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un espacio para el Servicio al Ciudadano en donde se encuentran los siguientes enlaces:

- *Plan Anticorrupción*
- *Avisos de Convocatoria Pública*
- *Punto de Atención al Ciudadano*: donde está especificada la dirección, el teléfono, los horarios de atención y el correo electrónico de este punto.
- *Defensor del Ciudadano*: en donde se explica lo que implica la figura del defensor del ciudadano, el nombre del funcionario que ejerce esta función, los horarios de atención, el número telefónico, la dirección donde se encuentra el sitio de atención y el correo electrónico de contacto de este servidor.
- *Personería Jurídica para los organismos deportivos y/o recreativos*
- *Trámites en Línea*
- *Consultas a base de datos*

- *Guía de trámites y servicios:* página de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- *El Link del Mapa Callejero*
- *El Link al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá*

**b. Afianzar la Cultura de Servicio al Ciudadano en los Servidores Públicos**

En el año 2013 el personal encargado de la Atención al ciudadano asistió a las siguientes capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias personales para brindar este servicio: Taller de cualificación la Calidad del Servicio a Través del Ser con una duración de 8 horas, para 8 funcionarios de la entidad; Taller de Servicio al Ciudadano con una intensidad de 40 horas, al cual asistieron 3 funcionarias de la entidad. Para el año 2014 se espera continuar con estas capacitaciones para potencializar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores de la entidad.

Elaborar el plan de mediadoras y mediadores de acuerdo a las propuestas surgidas en las reuniones de socialización y los lineamientos de la DDDI, que incluyan temas de cultura ciudadana y democrática, ética, transparencia y probidad. Ejecutar el plan diseñado entre el 27 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**c. Fortalecimiento de los Canales de Atención**

El Punto de Atención al Ciudadano cuenta con un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., a través del cual se atienden todos los requerimientos presenciales, telefónicos y de correo electrónico de los ciudadanos, en la sede principal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No. 9-82.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se complementa con la ejecución del Plan Institucional de la SDCRD 2014.

Este Plan fue aprobado en el mes de enero de 2014, por el Comité del Sistema Integrado de Gestión.

Original firmado  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Martha Mercedes Suna Ladino / Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos  
Revisó: Jairo Gustavo Ayala Forero/Director de Planeación y Procesos Estratégicos  
Yaneth Suárez/Subsecretaria General y de Control Disciplinario  
Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión (29/01/2013)